



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 014-2016-DV-SG/ATDA del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública, así como de unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de dichas entidades;

Que, el numeral IV de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que su aplicación es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I, Título Preliminar, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, encontrándose DEVIDA en dicha relación;

Que, asimismo, el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que el citado Plan deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Planificación de la entidad, y el numeral 5.3 del mismo cuerpo



legal señala que deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso;

Que, mediante el documento del Visto, el Equipo de Trámite Documentario y Archivo propone el proyecto de Plan de Trabajo Institucional de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2016;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración para la aprobación del Plan de Trabajo Institucional de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2016;



Que, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI se establece las "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública"; y mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



Con los visados de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Institucional de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2016, que en anexo de 13 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Equipo de Trámite Documentario y Archivo; así como a la Secretaría General.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan de Trabajo Institucional de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2016, en el portal de transparencia de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA